

**CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL
PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO**

Conste por el presente documento, el CONVENIO de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD, que suscriben de una parte:

El Gobierno Regional del CALLAO representado por su Titular, Sr. Félix Moreno Caballero con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970. Callao, al que en adelante se denominará Entidad Pública;

el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, Rodolfo Acuña Namihas, identificado con DNI N° 07212052 y con domicilio legal en Jr. Junín 319, Lima y,



con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA, representada por el Señor Luis Otárola Peñaranda, identificado con DNI No 09396443 y con Domicilio Legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores,



de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En diciembre del 2013, se firma el Convenio de Financiación DCI-ALA/2013/023-715 entre el Gobierno Peruano y la Unión Europea, cuyo objetivo es apoyar la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016, con el fin de reducir de manera sostenible la producción ilegal y el consumo de drogas en el Perú y promover el desarrollo alternativo basado en actividades económicas legales.



Mediante el Artículo 15 de la LEY N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo en el convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.



En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas.

A través de la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 "Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados" se regula el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales.



C. DELGADO



C. DELGADO



H. YAIPÉN



PL. INGA



L. ALEMÁN



K. CÁCERES



CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO

Impulsar la implementación del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PPTCD, a través de la ejecución de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”, con recursos provenientes de Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido. En lo sucesivo denominado Programa cuya descripción se presenta en el Anexo I “Especificaciones Técnicas del Convenio” que forma parte integrante del presente CONVENIO.

CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CONVENIO son las siguientes:

- a) **Programa Presupuestal:** Es una categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados. Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- b) **Resultado Final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado. Corresponde a un objetivo de política nacional.
- c) **Resultado Específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final.
- d) **Producto:** Es un conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y tiempo previstos.
- e) **Entidad pública:** Es todo organismo público con personería jurídica de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local incluidas sus empresas.
- f) **Apoyo Presupuestario:** Recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado, a través del MEF, para impulsar los resultados de uno o más PP, y que se asignan a las entidades públicas, previa suscripción del Convenio – PP. Las donaciones también podrán destinarse a las acciones de medición, seguimiento y asistencia técnica que desarrolle la DGPP, en el marco del Artículo 15 de la Ley N° 29951.
- g) **Compromiso de Gestión:** Acto que contiene las acciones específicas que la entidad pública se compromete a ejecutar con el fin de mejorar el diseño y eficacia de los PP, incrementar la eficiencia de los procesos críticos y de soporte para la adecuada entrega de los productos y servicios a los beneficiarios de las intervenciones del PP. En el Convenio – PP, un Compromiso de Gestión se desagrega en Procesos a mejorar, a su vez cada Proceso se subdivide en Subprocesos Críticos y para cada una de ellas se establece uno o más Criterios de evaluación con su correspondiente Nivel de Cumplimiento.
- h) **Proceso:** Es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto, utilizan diversos recursos como insumos, los cuales son gestionados para

transformarlos y, con ello, agregarle valor al bien o servicio que las entidades públicas entregan a la población objetivo del PP.

Dentro de un Compromiso de Gestión, los procesos priorizados son los siguientes: i) La programación operativa; ii) El proceso logístico; iii) La organización de la entidad pública para producir y entregar los productos a los beneficiarios del Programa Presupuestario Estratégico; iv) El seguimiento, supervisión y evaluación.

- i) **Sub Proceso crítico:** Es un proceso que se deriva de uno de los cuatro procesos priorizados y que razón de su rol para lograr generar los Productos del PP se reconoce como crítico. Estos sub procesos son parte de los Compromisos de Gestión con la finalidad de instalar prácticas operativas que mejoren la eficiencia y el uso de los recursos para la provisión de los Productos de los PP. Por cada Proceso definido en el Compromiso de Gestión se define uno o más sub procesos críticos.
- j) **Criterios:** Son parámetros establecidos para medir y verificar de manera objetiva el desempeño de la institución para ejecutar el Sub Proceso Crítico. Por cada Sub Proceso Crítico se puede formular uno o más Criterios. Asimismo, para cada Criterio se establece Niveles de Cumplimiento.
- k) **Nivel de Cumplimiento:** Son los valores o condiciones que se espera alcanzar en cada uno de los Criterios.
- l) **Programación Operativa:** Es un proceso de soporte que debe ejecutar toda entidad pública que entrega productos a los beneficiarios de un PP. A través de este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) la cantidad anual de beneficiarios por cada uno de los Productos del PP; ii) el número anual de beneficiarios que se proyecta atender en cada punto de atención; iii) los insumos que son necesarios que estén disponibles en cada punto de atención para producir en cantidad y calidad los Productos del PP; iv) el presupuesto que se requiere para adquirir los insumos, transformarlos y convertirlos en Productos del PP; vii) los costos para producir los Productos del PP en el punto de atención al beneficiario.
- m) **Proceso logístico:** Es el proceso a través del cual las entidades públicas resuelven la logística de aprovisionamiento de los insumos que se requieren para ofrecer los productos de los PP en el punto de atención al ciudadano. A través de ese proceso se establece con precisión lo siguiente: i) El plan anual de adquisiciones y sus modificaciones; ii) El control de inventarios y stock de los insumos en los almacenes y su distribución a los puntos de atención; iii) Los puntos de atención con exceso o con déficit de los insumos críticos.
- n) **Organización para la producción del producto y su entrega a los beneficiarios:** Es el proceso mediante el cual se organiza la entidad pública para entregar los Productos, a los usuarios de la manera más conveniente y eficiente, de tal modo que todos los beneficiarios tengan acceso oportuno a los servicios que ofrece el PP. Este proceso incluye la organización interna del punto de atención para ofrecer a los beneficiarios un servicio acorde con los estándares básicos de calidad. Mediante este Proceso se determina con precisión lo siguiente: i) los puntos de atención donde se ofrece los Productos del PP a la población objetivo; iii) la lista de Productos que serán ofrecidos en cada punto de atención; iii) la organización interna de la entidad pública por centros de costos y su vínculo con los Productos; iv) los

C. DELGADO

C. DELGADO

H. YAIPÉN

PL. INGA

L. ALEMÁN

K. CÁCERES

convenios y alianzas con otras instituciones que contribuyan con la implementación de los Productos.

- o) **Supervisión, seguimiento y evaluación:** Es el Proceso mediante el cual la entidad pública genera los Productos que contribuyan a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación del PP. A través de este Proceso la entidad pública establece al menos los siguientes tres sub procesos: i) Recolección, administración, organización, almacenamiento de las fuentes datos y correspondientes bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores del PP, y al mismo tiempo son esenciales para la Verificación del cumplimiento del Convenio – PP; ii) El procesamiento y análisis para elaborar bases de datos analíticas; iii) La diseminación de la información y transparencia.
- p) **Tramo fijo:** Monto de transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de los Compromisos de Gestión consignados en el Convenio.
- q) **Tramo variable:** Monto de la transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados consignadas en el Convenio – PP.
- r) **Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio:** Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del cual se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados y de los Compromisos de Gestión.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del CONVENIO es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplado en el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD, en el marco de Presupuesto por Resultados.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente CONVENIO entrará en vigencia a la fecha de su suscripción por la Dirección General de Presupuesto Público, DEVIDA y la Entidad Pública.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CONVENIO, éstos se entienden como días calendarios. En caso que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS DE GESTIÓN

Los Indicadores seleccionados para el presente CONVENIO, en conformidad con la Directiva N° 002-2014-EF/50.01, son los siguientes:

Indicador 1: Proporción de escolares de nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.

C. DELGADO

Indicador 2: Proporción de escolares de nivel secundario del ámbito urbano que incrementan habilidades psicosociales.

Las metas de los Indicadores, así como las definiciones vinculadas con el indicador, las fuentes de datos, los procedimientos y otros elementos son establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

Los Compromisos de Gestión, en conformidad con la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 están referidos a los siguientes Procesos:

Proceso 1: Programación Operativa.

Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos.

Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos.

Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación.

Los Sub Procesos Críticos que se derivan de los Procesos antes indicados, los Criterios y los parámetros para determinar el Nivel de cumplimiento del Compromiso de Gestión son establecidos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS

La Entidad Pública remitirá el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores a DEVIDA y a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.

DEVIDA realizará la revisión y verificación del cumplimiento de los compromisos y metas de los indicadores priorizados en el Convenio e informará al MEF al respecto.

La Dirección General de Presupuesto Público es la encargada de realizar la verificación de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio". En caso fuera necesario, podrá solicitar la entidad pública información complementaria para dicha verificación.

De acuerdo con los resultados de la Verificación, el Ministerio de Economía y Finanzas procede con la transferencia de recursos de apoyo presupuestario a la ENTIDAD PÚBLICA. Los montos a ser transferidos, así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el Anexo II "Especificaciones Administrativas del Convenio" que forma parte integrante del presente CONVENIO.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODALIDADES DE DESEMBOLSO Y CALENDARIO

En la comunicación que realiza la Dirección General de Presupuesto Público acerca de los desembolsos que serán otorgados a la entidad pública se debe contemplar las modalidades y el cronograma de desembolso, especificando los tramos fijos o variables en función del cumplimiento de los indicadores y compromisos establecidos en el presente CONVENIO y de acuerdo a lo consignado en el Anexo II "Especificaciones Administrativas del Convenio".

Vº Bº

C. DELGADO

H. YAIPÉN

L. ALEMÁN

K. CÁCERES

C. DELGADO

<p

CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS PARA LAS TRANSFERENCIAS

Los procedimientos para la autorización y transferencia de los recursos se realizan de acuerdo a lo especificado en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01, y de acuerdo a lo establecido en el Anexo II "Especificaciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA DÉCIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CONVENIO suscrito debe ser publicado en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas y de la entidad pública.

Los valores de los indicadores, bases de datos y los algoritmos aplicados para procesar los datos y verificar el cumplimiento del Convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del Convenio, también deben ser publicados en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas y en la de la entidad pública.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CONVENIO y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones por escrito, incluyendo una referencia explícita al CONVENIO.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

a) GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobernador

Dirección: Av. Elmer Faucett N° 3970. Callao

Teléfono: (51-1) 5755533 - (51-1) 5751075 - (51-1) 4845100

b) MINISTERIO ECONOMIA Y FINANZAS

Director General de la Dirección General de Presupuesto Público

Jirón Junín 319

Cercado de Lima - Lima 1 Perú

Teléfonos: (511) 311 5930

c) COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

Director

Av. Benavides 2199-B

Teléfonos: (511) 207 4800



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El CONVENIO podrá ser modificado, mediante Adenda, siempre que la DGPP evalúe que el objetivo del convenio se mantiene, previa verificación del avance en los compromisos de gestión y las metas de los indicadores de resultado y/o producto del PP.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANEXOS

Se incorporan al presente CONVENIO como anexos, los siguientes documentos:

Anexo I: "Especificaciones Técnicas del Convenio"

Anexo II: "Disposiciones Administrativas del Convenio"

Las partes suscriben dos ejemplares de igual valor y tenor, a los 16 días del mes de Junio de 2016.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General

Rodolfo Acuña Namihas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
PÚBLICO

Felix Moreno Caballero
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Alberto Otárola Peñaranda
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO
Y VIDA SIN DROGAS

C. DELGADO

C. DELGADO

V. B.º
C. DELGADO

PL. INGA

V. B.º
L. ALEMÁN

V. B.º
K. CÁCERES

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO

CAPÍTULO I.....	2
PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	2
1.01 Antecedentes	2
1.02 Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.....	3
1.03 Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas	5
1.04 Matriz Lógica del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas	6
1.05 Resultados esperados del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas	7
1.06 Productos del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas7	
1.07 Estructura Funcional del Programa Presupuestal en el Año Fiscal 2016	9
1.08 Presupuesto del Programa Presupuestal	9
1.09 Tendencias en los principales indicadores del Programa Presupuestal	10
Contexto Internacional.....	10
CAPÍTULO II.....	15
INDICADORES.....	15
2.01 Introducción	15
2.02 Indicadores seleccionados y metas	15
2.03 Descripción técnica para la estimación de los Indicadores Seleccionados.....	15
CAPÍTULO III.....	19
LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	19
3.01 Aspectos Generales del Compromiso de Gestión.....	19
a) Diagrama general y descripción de los procesos	19
c) Poblaciones priorizadas	19
3.02 Especificaciones de los Compromisos de Gestión	21
(a) PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA.....	21
(b) PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21
(c) PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.....	22
(d) PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO EVALUACIÓN	22
3.03 Definición Operacional de los niveles.....	22
(a) Definición Operacional Del Nivel 0	22
b) Definición Operacional del Nivel 1	23
CAPÍTULO IV.....	24
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	24
4.01 ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.....	24
4.02 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	24
CAPÍTULO V.....	26
INFORMES.....	26
5.02 Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio	26
5.03 Informe de Seguimiento de los Indicadores del Programa Presupuestal.....	26



VºBº
C. DELGADO

VºBº
C. DELGADO

VºBº
H. YAIPÉN

VºBº
PL. INGA

VºBº
L. ALEMÁN

VºBº
K. CACERES

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

1.01 Antecedentes

La actual Constitución Política del Perú, aprobada en 1993, estableció en su artículo 8º, que "El Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas y regula el uso de los tóxicos sociales". Este mandato constitucional fue recogido por el Acuerdo Nacional el que en la vigésima séptima Política de Estado, determina la "Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de las drogas" como un objetivo nacional.

En 1996, se aprobó el Decreto Legislativo N° 824 "Ley de lucha contra el tráfico ilícito de drogas" que declaró de interés nacional la lucha contra las drogas en todo el territorio nacional, creando la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas (CONTRADROGAS) como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas.

Mediante Ley N° 27629, se modificó el Decreto Legislativo N° 824, ampliando los objetivos y la conformación del Directorio de CONTRADROGAS, demostrando la voluntad política del Gobierno Peruano de priorizar la lucha contra las drogas. Asimismo, el Decreto Supremo N° 032-2002-PCM de mayo de 2002, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, cambiando la denominación de CONTRADROGAS por la de Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, como un Organismo Público Descentralizado perteneciente al Sector Presidencia del Consejo de Ministros. Por otro lado, el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, aprueba un nuevo Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.

Así, desde el año 2002 hasta la fecha, el Perú viene impulsando sus Estrategias Nacionales de Lucha contra las Drogas, que reflejan la voluntad política de los diferentes períodos gubernamentales y de articular acciones entre las entidades de los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, con la participación de la cooperación internacional en aplicación del principio de responsabilidad compartida, para enfrentar la producción, tráfico ilícito y consumo de drogas en nuestro país.

Al respecto, la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2002-2006, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2004-PCM, estableció cuatro ejes estratégicos para enfrentar los problemas de producción, tráfico y consumo de drogas: i) Reducción del Consumo de Drogas y Rehabilitación de los Dependientes de Drogas, ii) Interdicción y Represión al Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos, iii) Desarrollo Alternativo y Cuidado del Medio Ambiente y Recuperación de Eco-sistemas Degradados, iv) Erradicación de Cultivos Ilícitos en cumplimiento de la legalidad.

La Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007-2011, cuya primera actualización fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 050-2010-PCM estableció objetivos estratégicos: i) Prevención y Rehabilitación, con el objetivo de disminuir el consumo de drogas, mediante el fortalecimiento e institucionalización de las políticas y programas de prevención y rehabilitación a nivel nacional; ii) Interdicción, con el objetivo de reducir la producción, comercialización y tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, el tráfico ilícito de insumos químicos y productos y de los cultivos para fines ilícitos; iii) Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, para mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y ambientales en las zonas de cultivo de coca que favorezcan el desarrollo de una economía lícita.

La actual Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas (ENLCD) 2012-2016, aprobada mediante Decreto Supremo N° 033-2012-PCM establece como objetivo estratégico general el "Reducir drástica y sosteniblemente el tráfico ilícito y el consumo de drogas, y sus negativos efectos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales, incorporando a los productores de cultivos ilegales a la economía lícita".

Esta estrategia tiene un enfoque integral, que impulsa la intervención activa, complementaria y articulada de las entidades nacionales e internacionales que participan en su implementación. Con ello reafirma la necesidad de priorizar el bienestar de la persona y la sociedad como objetivo máximo de la política contra drogas ofreciendo una alternativa en el marco del desarrollo humano y un ambiente de legalidad.

Asimismo, considera que la problemática de las drogas tiene alcance mundial y por ello compromete el esfuerzo internacional en aplicación del principio de la Responsabilidad Compartida. Igualmente, reconoce que la adicción a las drogas es una enfermedad de salud mental que puede prevenirse con la detección temprana y controlarse con tratamiento y rehabilitación adecuada dentro de los sistemas de salud.

Desde este enfoque, la prevención promoverá el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas, así como, generará oportunidades educativas, laborales, recreativas, entre otras, evitando que se involucren estas poblaciones en el consumo de drogas u otros comportamientos de riesgo asociados.”

Como parte de la ENLCD 2012 – 2016, se encuentra como objetivo estratégico:

- Prevención y Rehabilitación:** Disminuir el consumo de drogas a nivel nacional a través de intervenciones preventivas y terapéuticas que fortalezcan el desarrollo personal y generen espacios protectores en la comunidad, familia y escuela, en un trabajo articulado entre los niveles de gobierno central, regional, local y la sociedad civil.

Como parte de la acción estatal para implementar la ENLCD, desde el año 2012 se crea el Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, bajo la responsabilidad de DEVIDA, asignándose importantes recursos presupuestales y de cooperación, que vienen permitiendo lograr avances en el campo de la prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

El presente CONVENIO tiene por objetivo incrementar la cobertura del Producto del Programas Presupuestales 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

1.02 Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

La información epidemiológica en nuestro país nos muestra que una importante proporción de la población se involucra en el consumo de drogas legales e ilegales. Es así que el *IV Estudio Nacional: Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2012* (DEVIDA, 2013), nos indica que más de medio millón de escolares ha consumido drogas legales en el último año. Asimismo, se registra que más de 47 mil escolares ha consumido marihuana en el último año, mientras que en ese mismo periodo casi 20 mil lo hicieron con clorhidrato de cocaína, más de 20 mil con pasta básica de cocaína y más de 22 mil con éxtasis. El consumo de inhalantes es significativo, registrándose que más de 26 mil estudiantes ha consumido esta sustancia en los últimos doce meses previos al estudio. En el caso de las drogas médicas (tranquilizantes y estimulantes), más de 69 mil escolares las han consumido en el último año.

Sin embargo, la problemática del consumo de drogas no se inicia con el uso. Existen antecedentes de tipo evolutivo y de exposición a factores de riesgo que deben ser considerados para una comprensión e intervención integral y oportuna. Por ejemplo, el intervalo de edad entre los 12 a 35 años representa un periodo evolutivo importante por su trascendencia explicativa como variable interviniente en los procesos de iniciación del consumo de drogas y su progresión hasta consumos problemáticos o dependientes. Desde una perspectiva evolutiva, se ha sugerido que los factores de riesgo influyen a lo largo del todo el curso del ciclo vital, ejerciendo un impacto acumulativo a través del tiempo¹.

Aunque existen periodos de edad en donde se presenta una mayor susceptibilidad para el inicio de consumo o su cronificación, se ha evidenciado también la importancia de realizar un

¹ Newcomb MD, Maddahian E, Bentler PM. Risk factors for drug use among adolescents: concurrent and longitudinal analyses. American Journal of Public Health 1996; 86(5):525-31.

análisis sobre el carácter permanente de exposición a factores de riesgo que influyen durante todo el ciclo vital de los seres humanos. La adolescencia se caracteriza por importantes transiciones sociales y ambientales, siendo una de las más significativas el paso de la educación primaria a la secundaria. Es en esta transición donde se presentan picos de inicio de consumo de drogas, principalmente alcohol. De otro lado, en la infancia se presentan diversos factores que inician trayectorias de riesgo para el consumo de drogas: negligencia y abuso parental, desordenes de comportamiento y agresividad, déficit en competencias sociales y emocionales, entre otras.

Lo anterior se vincula también con la pertinencia de evitar consumos precoces en niños, niñas y adolescentes. Este es uno de los principales retos a enfrentar a través de las políticas públicas y la promoción de programas de intervención. En el caso del alcohol, se ha evidenciado que cuanto más precoz es el inicio de consumo, es mayor el riesgo de generar trastornos relacionados (incluyendo dependencia al alcohol). También se reporta la presencia de síntomas de dependencia entre la población adolescente consumidora de tabaco. Asimismo, se ha identificado que los adolescentes fumadores pueden mostrar síntomas de dependencia a niveles más bajos de consumo (comparada con la población adulta).

Es preciso indicar que además de los efectos asociados a la formación de dependencia a tabaco y alcohol, estas sustancias producen efectos negativos en diversos aspectos de la vida del adolescente. Por ejemplo, el consumo de alcohol interfiere habilidades cognitivas, perceptuales y motoras que contribuyen al incremento de riesgo de lesiones no intencionales y muertes por accidente. Del mismo modo, se identifican asociaciones entre el consumo excesivo o intoxicación con alcohol y problemas familiares, alteración del orden público, violencia sexual, entre otros.

El consumo de drogas presenta diversos impactos negativos, produciendo costos importantes a los estados. Estos costos económicos y psicosociales pueden ser de naturaleza tangible e intangible. En el primer grupo, las consecuencias en la salud asociadas al consumo representan importantes costos a los sistemas sanitarios nacionales, vinculados principalmente al tratamiento de los drogodependientes, así como en las enfermedades asociadas al consumo (ej. cardiopatías, gastritis, cirrosis, canceres gastrointestinales, entre otros).

En total, el gasto tangible que el alcohol provoca en la Unión Europea se estima en unos 124 billones de euros al año y el no tangible en unos 270 billones de euros al año. Los costos intangibles son también importantes y se expresa en la progresiva reducción de la calidad de vida y percepción de seguridad en el ciudadano. Diversos estudios locales emprendidos por DEVIDA, encuentran que en la percepción de los ciudadanos el consumo de drogas se ubica como uno los problemas públicos más importantes a resolver. En estos mismos estudios se evidencia que la percepción ciudadana se dirige a estimar la inseguridad y delincuencia como los mayores impactos del consumo de drogas a nivel local. Existe evidencia relevante que ha determinado la asociación entre consumo de alcohol y otras drogas, en la ocurrencia de actos delictivos o de agresión.

Por lo tanto, el incremento del consumo de drogas en estudiantes de secundaria de zonas urbanas, tiene como causas principales:

- a) Limitado desarrollo de habilidades sociales para el manejo de situaciones de riesgo de consumo de drogas, ya que no existen espacios de formación en dichas habilidades en la escuela y en la comunidad, la ausencia de pares que establezcan modelos positivos y el limitado desarrollo de habilidades sociales por parte de los padres de familia.
- b) Limitados conocimientos sobre los efectos y riesgos del consumo de drogas, el reforzamiento de estereotipos sobre las drogas por parte de medios de comunicación y adultos cercanos, así como el limitado conocimiento sobre el consumo de drogas por parte de docentes tutores, padres de familia y comunidad.
- c) Limitado acompañamiento tutorial y desarrollo de vínculos empáticos en la relación docente – alumno, ello debido a la ausencia de formación sobre establecimiento de vínculos empáticos y desarrollo de tutoría por parte de los docentes, la débil valoración del espacio de tutoría por parte de la comunidad educativa y la ausencia de coordinación intrasectorial para implementar una educación integral a través de



- d) Limitado acceso a servicios que respondan a necesidades específicas de prevención y tratamiento, ello por la limitada capacidad de gestión interinstitucional (DIRESA, GL, GR, INPE, PJ, MIMP, entre otros) y la ausencia de programas de tratamiento para población general y población específicas (conflicto con la ley penal y con problemas de violencia familiar).

1.03 Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

El Programa Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", se ubica en la fase del consumo y por lo tanto su intervención se ubica en la reducción de la demanda de drogas.

Esta intervención están comprendidas en el mandato de DEVIDA que se resume en el siguiente enunciado: "*impulsa las políticas públicas y los recursos, tanto públicos como de la cooperación internacional y del sector privado, para atender prioritariamente a las poblaciones más vulnerables frente a la amenaza del tráfico ilícito de drogas, al consumo, la dependencia y la violencia que esta amenaza genera en la sociedad*".

1) Programa Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas"

En el marco de este Programa, se identifican las principales intervenciones:

- Información, orientación y Consejería a la población a través del funcionamiento del Servicio **Habla Franco** que brinda orientación y consejería psicológica especializada en la problemática del consumo de drogas, en las modalidades telefónica y virtual, de manera gratuita y confidencial a nivel nacional. Se utiliza una línea gratuita 0800-44-400 y una plataforma a través de sesiones de chat y vía correo electrónico. Asimismo, utiliza herramientas TIC, como los foros, blogs y redes sociales que complementan la atención del servicio. Esta intervención también implica un conjunto articulado de actuaciones comunicacionales a nivel nacional y local encaminadas a incrementar la percepción de riesgo sobre el consumo de drogas. Se ejecutará a través de campañas comunicacionales, por medios de comunicación masiva (televisión, radio, diarios) sobre temas asociados al consumo de drogas y sus impactos negativos y también por Gobiernos Locales promoviendo la participación comunitaria para acciones preventivas. A partir del 2015, se cuenta con el servicio de consejería presencial, en la sede central de Lima.
- Fortalecimiento en habilidades parentales para la prevención del consumo de drogas, la misma que comprende la implementación del **Programa Familias Fuertes: Amor y Límites**, el cual es un programa estructurado realizado a través de siete sesiones psicoformativas aplicado por docentes entrenados. Está dirigido a familias del ámbito urbano con hijos de 10 a 14 años, el objetivo de las sesiones psicoformativas se orientan a incrementar las habilidades parentales y de comunicación entre padres e hijos como elementos de protección hacia el consumo de drogas.
- Atención de la población en riesgo de adicciones por consumo de drogas, ello implica la implementación y fortalecimiento del servicio de atención por problemas de consumo de drogas en el primer y segundo nivel orientado al diagnóstico, intervención temprana, tratamiento y rehabilitación de los casos de abuso y dependencia de drogas, atendidos ambulatoriamente y en internamiento, por profesionales de la salud y/o técnicos capacitados.
- Implementación y fortalecimiento del Programa de Intervención a mujeres víctimas de violencia familiar que presentan consumo de alcohol y otras drogas que se realiza a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. La intervención se estructura a través de detección de casos, consejería breve y derivación a la red de servicios.



- Implementación y fortalecimiento del Programa dirigido a adolescentes en conflicto con la ley penal de intervención terapéutica con problemas de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas de los Centros Juveniles del Poder Judicial para la cual se ha diseñado un Programa Terapéutico, estructurado en tres fases secuenciales y progresivas, que se articulan a los Programas que conforman el sistema de reinserción social del adolescente infractor.
- Implementación y fortalecimiento del programa de intervención terapéutica que tiene como objetivo brindar atención especializada a internos consumidores y dependientes de drogas de los establecimientos penitenciarios. La implementación incluye la adecuación básica de la infraestructura, equipamiento, entrenamiento a profesionales y personal técnico, contratación de recursos humanos para la asesoría clínica y elaboración de documentos y de difusión. Asimismo, se cuenta con protocolos de intervención terapéutica específica para la población penal.
- Desarrollo del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo del nivel secundario, dirigida a todos los estudiantes durante el periodo escolar anual. Las intervenciones comprenden el desarrollo de un conjunto de estrategias y actividades estructuradas, encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de habilidades psicosociales, para lo cual se han definido una serie de tareas, priorizando en la propuesta el desarrollo de las potencialidades de las personas (docentes y estudiantes) y el desarrollo de sesiones de tutoría.

1.04 Matriz Lógica del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Cuadro N° 01
Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0051
“Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”

RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Resultado final Reducción de la morbilidad por enfermedades no transmisibles.		Encuesta Nacional - Población General. Encuesta Nacional - Población Escolar Secundario.
Resultado específico 1 Disminución de la disposición al consumo de drogas en la población 6 a 64 años.	Prevalencia anual del consumo de drogas en población general. Prevalencia anual del consumo de drogas en población escolar de nivel secundaria. Porcentaje de población general con disposición al consumo de drogas. Porcentaje de la población escolar de nivel secundaria con disposición al consumo de drogas.	Encuesta Nacional - Población General. Encuesta Nacional - Población Escolar Secundario.
Producto 1 Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas	Porcentaje de población que incrementa la percepción de riesgo sobre el consumo de drogas. Porcentaje de familias que incrementan habilidades parentales. Porcentaje de estudiantes que incrementan habilidades psicosociales. Porcentaje de la población de comunidades intervenidas involucrada en acciones de prevención del consumo de drogas.	Encuestas nacionales sobre consumo de droga en población general y escolar. Reporte del Sistema de Registro - Habla Franco. Reporte del sistema de Evaluación de Familias Fuertes. Reporte del Sistema de Evaluación del Programa. Informe de Estudio línea de base y evaluación de resultados.

RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Producto 2 Población atendida en adicciones por consumo de drogas.	Porcentaje de usuarios que concluyen el paquete de atención en adicciones. Porcentaje de usuarios que refieren satisfacción con el servicio.	Reporte del Sistema del Registro HIS. Reporte del Sistema del Registro Centros Juveniles - Poder Judicial. Reporte del Sistema del Registro – INPE. Reporte del Sistema del Registro Centro de Emergencia Mujer.

1.05 Resultados esperados del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Cuadro N° 02: Resultados del Programa Presupuestal vinculado a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas

Programa Presupuestal	Resultado Final	Resultado esperado
0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas"	Reducción de la morbilidad por enfermedades no transmisibles.	Disminución del consumo de drogas en la población de 6 a 64 años.

1.06 Productos del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Cuadro N° 03: Productos y Actividades del Programa Presupuestal

Programa Presupuestal	Producto / Acciones Comunes	Actividad
051: Prevención y Tratamiento del consumo de drogas	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión Del Programa 5001253: Transferencia de recursos para la ejecución de Proyectos de inversión 5001254: Transferencia de recursos para la ejecución de actividades
	3000712: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas	5004099: Servicios de orientación y consejería Habla Franco 5005064 Difusión de Contenidos preventivos del consumo de drogas en zonas urbanas y rurales. 5005229 Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar. 5005230: Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo. 5005231 Prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario.
	3000713: Población Atendida En Adicciones Por Consumo De Drogas	5004102: Atención terapéutica en modalidad ambulatoria, de día y residencial para Consumidores y dependientes a drogas. 5004103: Atención terapéutica en los establecimientos Penitenciarios y Centros de Medio Libre. 5005233: Atención terapéutica en los centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación



C. DELGADO



C. DELGADO



H. YAIPÉN



		50005233 Atención de personas atendidas afectadas por hechos de violencia familiar asociada al consumo de drogas
--	--	--



C. DELGADO



C. DELGADO



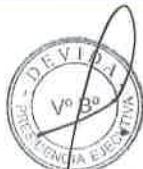
H. YAPÉN



PL. INGA



K. CÁCERES



1.07 Estructura Funcional del Programa Presupuestal en el Año Fiscal 2016

**Cuadro N° 04: Programa Presupuestal 0051
“Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” – 2016**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO COMBINACION DE CADENAS FUNCIONALES PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2016							MAR39C1
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / CARRERA	FONCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO							
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	300001 ACCIONES COMUNES	300021 GESTIÓN DEL PROGRAMA	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	011 CONTROL DE DROGAS	013 PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	004173 GESTIÓN DEL PROGRAMA	001 ACCIÓN
		5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	0116 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL	00364 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	17 TRANSFERENCIA
		5001254 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	0116 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL	00364 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	17 TRANSFERENCIA
005117 POBLACION DESARROLLA CONTRACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	5004899 SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA HABLA FRANCO	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	011 CONTROL DE DROGAS	013 PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	010575 SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA HABLA FRANCO	001 PERSONA ATENDIDA	
007 PERSONA ATENDIDA	3000214 DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN ZONAS URBANAS Y RURALES	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	011 CONTROL DE DROGAS	0133 PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	0136493 DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN ZONAS URBANAS Y RURALES	014 CAMPAÑA	
	3000219 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	23 PROTECCIÓN SOCIAL	011 ASISTENCIA SOCIAL	0118 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	0137491 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	006 FAMILIA	
	3000219 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	23 PROTECCIÓN SOCIAL	011 ASISTENCIA SOCIAL	0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	0137491 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	007 PERSONA ATENDIDA	
	5004231 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	23 PROTECCIÓN SOCIAL	011 ASISTENCIA SOCIAL	0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	0137491 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	007 PERSONA ATENDIDA	
0050915 POBLACION ATENDIDA EN ADICIONES POR CONSUMO DE DROGAS	5004102 ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA DE DÍA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMADORES Y DEPENDIENTES A DROGAS	26 SALUD	011 ASISTENCIA SOCIAL	0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	0136494 ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA DE DÍA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMADORES Y DEPENDIENTES A DROGAS	007 PERSONA ATENDIDA	
007 PERSONA ATENDIDA	5004102 ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE MEDIO LIEVE	06 JUSTICIA	019 READAPTACIÓN SOCIAL	0104949 READAPTACIÓN SOCIAL	0136494 ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE MEDIO LIEVE	007 PERSONA ATENDIDA	

1.08 Presupuesto del Programa Presupuestal

a) Presupuesto Nacional

**Cuadro N° 05: Presupuesto del Programa Presupuestal 0051
“Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”**

Fuente:: SIAF-MEF (20 de marzo del 2016)

Nivel de Gobierno	2013		2014		2015		2016	
	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM
1 Gobierno Nacional	14.998.727	16.801.205	4.229.425	7.876.936	14.862.522	13.711.502	9.820.072	12.853.389
2 Gobierno Regional	13.156.790	14.389.041	9.182.384	12.187.035	17.898.073	19.849.572	18.470.069	18.998.417
3 Gobierno Local	0	6.299.094	293.850	2.987.606	980.406	7.623.410	94.233	1'660.513
TOTAL	28.155.517	37.489.340	13.705.659	23.051.577	33.741.001	41.184.484	28.384.374	33'512.314



C. DELGADO
Vice Ministro
C. DELGADO

H. YAIPÉN
Asistente
H. YAIPÉN

O. V. B.
Oficina
O. V. B.

L. ALEMÁN
Oficina General de Administración
L. ALEMÁN

K. CÁCERES
Secretaría General
K. CÁCERES

b) Presupuesto del Gobierno Regional del Callao en el Programa Presupuestal

**Cuadro N° 06: Presupuesto del Programa Presupuestal 0051
“Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”**

PRODUCTOS	PIA2013	PIM2013	PIA2014	PIM2014	PIA2015	PIM2015	PIA2016	PIM2016
3000001 ACCIONES COMUNES	0	0	0	0	0	100.000	0	0
3000096 ESCOLARES DESARROLLAN Y FORTALECEN SUS HABILIDADES PSICOSOCIALES	514.296	514.296	0	0	0	0	0	0
3000098 POBLACION GENERAL ATENDIDA EN ADICCIONES POR CONSUMO DE DROGAS	190.000	194.001	261.154	327.036	0	0	0	0
3000329 FAMILIAS FORTALECIDAS EN HABILIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	130.305	130.305	0	0	0	0	0	0
3000497 FAMILIAS CAPACITADAS EN HABILIDADES PARENTALES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	0	0	132.000	132.000	0	0	0	0
3000499 ESCOLARES CON HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	0	0	451.250	456.250	0	0	0	0
3000712 POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	0	0	0	0	1.152.050	1.152.050	1.152.050	1.152.050
3000713 POBLACION ATENDIDA EN ADICCIONES POR CONSUMO DE DROGAS	0	0	0	0	596.242	606.242	360.000	379.359
0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	834.601	838.602	844.404	915.286	1.748.292	1.858.292	1.512.050	1.531.409

Fuente: SIAF MEF (25 de Enero 2016)

1.09 Tendencias en los principales indicadores del Programa Presupuestal

Contexto Internacional

En el Informe Mundial sobre las Drogas 2014² muestra un panorama de la evolución anual de los mercados de las diversas categorías de drogas, que abarca desde la producción y el tráfico hasta el consumo. A continuación se presenta un resumen de los acontecimientos más recientes relativos a la cocaína

La producción y el tráfico de cocaína han tenido gran repercusión en el hemisferio occidental, sin embargo hay indicios de que en general ha disminuido la disponibilidad mundial de esa droga. Se estimaba que al 31 de diciembre de 2012 la superficie neta dedicada al cultivo de arbusto de coca era la más reducida desde 1990, año en que comenzó a disponerse de cifras que alcanzaban las 133.700 hectáreas, lo que representaba una disminución del 14% respecto de la superficie calculada en 2011.

De igual manera, la incautación mundial de cocaína aumentó a 671 toneladas en 2012, frente a las 634 toneladas que se habían incautado en 2011. Los principales incrementos se registraron en América del Sur y Europa occidental y central.

2 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC “Informe Mundial sobre las Drogas 2014” Resumen Ejecutivo

En cuanto al consumo de cocaína todavía se concentra más en América, Europa y Oceanía, en tanto que prácticamente toda la producción mundial se efectúa en tres países de América del Sur: Bolivia, Colombia y Perú. No obstante no hay datos concluyentes sobre el alcance del consumo de esa droga en África y Asia, los expertos consideran que en esas dos regiones puede haber zonas de consumo incipiente, cuya aparición está ligada al aumento del tráfico por África y al aumento de la prosperidad económica en ambos continentes.

El consumo de cocaína más problemático se registra en América. En América del Norte ha disminuido desde 2006, debido en parte a una constante disponibilidad de esta droga. Sin embargo, más recientemente se ha observado un leve aumento de la prevalencia en los Estados Unidos, así como un aumento de las incautaciones marítimas.

En América del Sur, el consumo y el tráfico de cocaína ha aumentado notoriamente en los últimos años, especialmente en el Brasil debido a que tiene límites con los tres países productores mencionados y por su numerosa población urbana.

Respecto a Europa occidental y central, segundo mercado en importancia después de América, los indicadores de la oferta global inducen a pensar que probablemente ha repuntado la disponibilidad de cocaína; en algunos países con mercados de consumo importantes se ha incrementado la pureza de la droga que se vende al por menor. En cambio, en esos países no ha aumentado la demanda. Incluso se ha registrado una disminución del consumo en algunos de los países en que anteriormente era más elevado.

En Oceanía se ha extendido el mercado en los últimos años, pero la pauta de consumo de esa región es distinta de la de otros mercados de consumo porque hay un gran número de consumidores (prevalencia elevada) que consumen la cocaína con poca frecuencia, tal vez debido a su alto costo.

- No se prevé una mayor demanda respecto a la década anterior en el mercado internacional, por lo tanto dado el comportamiento actual de la demanda mundial se estima que en los próximos tres años se mantenga relativamente estable dicha demanda de drogas cocaínicas.

Contexto Nacional y Regional

La información epidemiológica en nuestro país nos muestra que una importante proporción de la población se involucra en consumo de drogas legales e ilegales, como muestra la siguiente tabla

Tabla 01: Datos Estadísticos o cuantitativos sobre el problema identificado

Prevalencia de Vida del Consumo de Drogas legales e ilegales en Población General de 12 a 65 años

Tipo de Droga	2006	2010
Drogas Legales	84.6	77.7
- Alcohol	83.0	75.4
- Tabaco	58.8	49.8
Drogas Ilegales	4.6	4.8
- Marihuana	3.6	3.8
- Cocaína	1.4	1.7
- PBC	1.4	1.5
- Inhalantes	0.3	0.2
- Éxtasis	0.1	0.2
Drogas Médicas	7.7	3.6
- Estimulantes	0.7	0.6
- Tranquilizantes	7.4	3.4

Fuente: Encuestas Nacionales de Consumo de Drogas en Población General de Perú. DEVIDA.
Elaborado por la Dirección de Promoción y Monitoreo

C. DELGADO

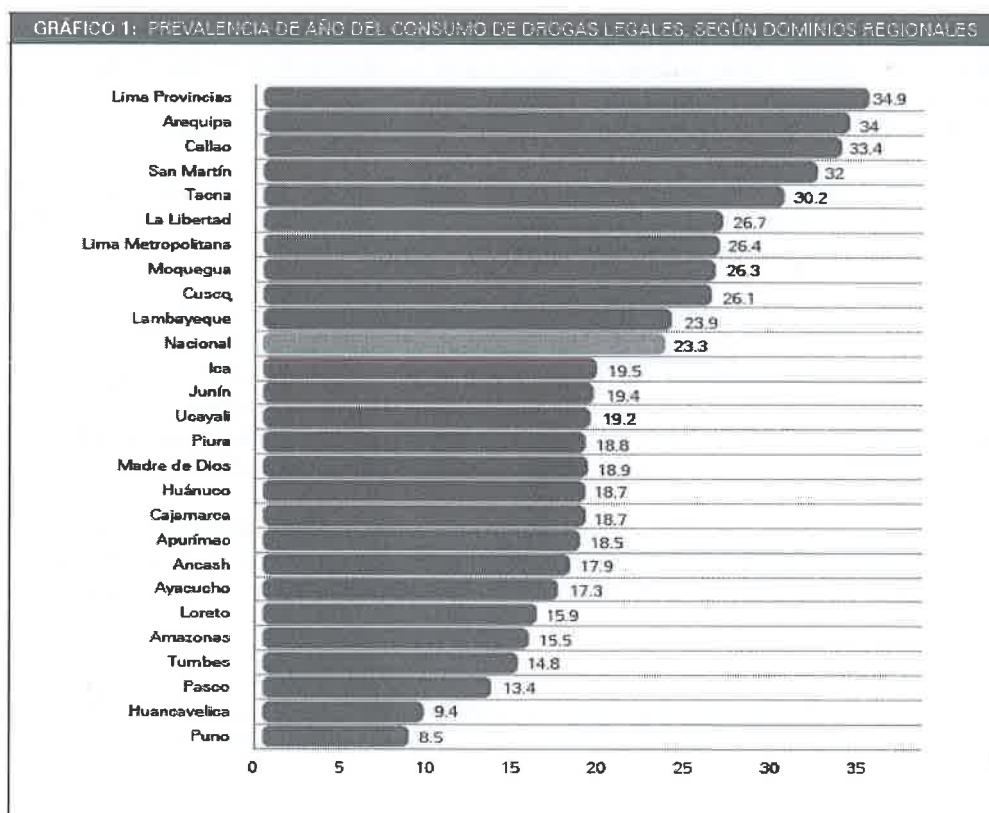
C. DELGADO

PL. INGA

L. ALEMÁN

K. CÁCERES

En el IV Estudio Nacional del Prevención del Consumo de Drogas en estudiantes de secundaria 2012, muestra que el consumo de drogas legales, según dominios regionales y tomando como referencia la prevalencia de año (indica proporción de personas que consumieron alguna droga legal durante el último año), presenta como promedio nacional 23.3%; como puede apreciarse en el grafico siguiente



Los departamentos que muestran una prevalencia año, para drogas legales superior al promedio nacional son: Lima Provincia, Arequipa, Callao, Tacna, Libertad, Lima Metropolitana, Moquegua, Cusco, Lambayeque

En relación al consumo de consumo de drogas ilegales, según dominio regional y tomando como referencia la prevalencia de año, se tiene que el promedio nacional es de 3.8%.

Los departamentos que muestran una prevalencia año, para drogas ilegales superior al promedio nacional son: Tacna (7.9%), Lima Provincia (5.5%), Cusco (5.5%), Callao (5.2%), Arequipa (5.1%), Lima Metropolitana (5%), Madre de Dios (4.7%), Ayacucho (4%).

En relación al consumo de consumo de drogas médicas, según dominio regional y tomando como referencia la prevalencia de año, se tiene que el promedio nacional es de 3.2%.

Los departamentos que muestran una prevalencia año, para drogas medicas superior al promedio nacional son: Arequipa y Tacna (4.4%), Callao (4.3%), La Libertad (4.1%), Lima Metropolitana (3.9%), Cusco (3.7%), San Martín y Lambayeque (3.6%), Lima provincia (3.5%), Apurímac (3.4%), Madre de Dios (3.2%).

En este mismo estudio, refiere que al 16.6% de esta población que representa a 365,000 estudiantes, le han ofrecido una droga ilegal (marihuana, cocaína, PBC o éxtasis) al menos una vez, este indicador mide el grado en que están expuestos los estudiantes al ofrecimiento de drogas y por tanto la probabilidad de consumir estas sustancias.

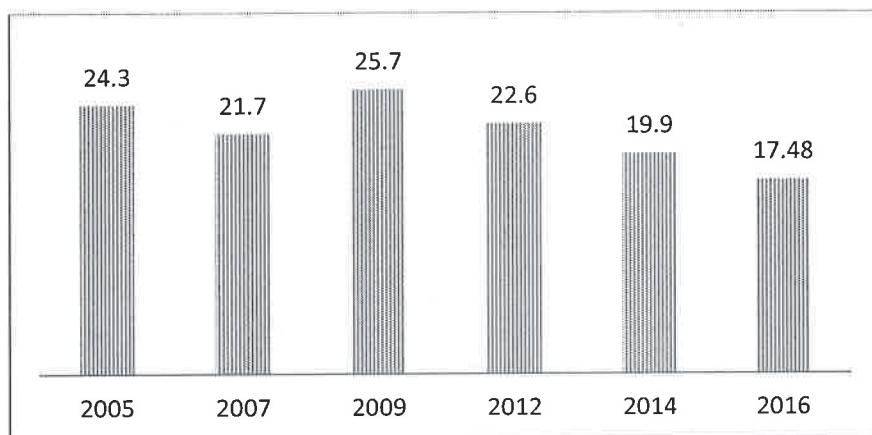
Por otro lado, los Estudios Epidemiológicos en población escolar secundaria desarrollados por DEVIDA, nos permiten deducir el impacto positivo que tiene la formación de habilidades

psicosociales en los principales indicadores que predisponen el consumo de drogas en la población escolar.

La disposición al consumo de drogas ilícitas es un indicador que engloba de un lado la curiosidad de probar una droga ilícita y de otro la opinión favorable que tiene una persona de consumir en caso tenga la oportunidad de hacerlo.

En el gráfico N° 02 se puede observar como en los últimos años se ha logrado una reducción de la disposición escolar a consumir drogas.

Grafico N° 02: Disposición al consumo de drogas ilícitas



*2016 - Estimado a alcanzar

Fuente: Estudios Nacionales de Prevención y consumo de drogas en población escolar - DEVIDA

DATOS DEL PROBLEMA EN LA REGIÓN

Según el IV Estudio Nacional Prevención del Consumo de Drogas en Estudiantes de secundaria 2012, se tiene a nivel departamental los siguientes resultados:

- En relación al nivel de consumo de drogas legales, según dominio regional, se tiene que CALLAO ocupa el tercer lugar a nivel nacional, para la prevalencia año; el cuarto lugar en la prevalencia de consumo de drogas legales y el segundo lugar para el consumo de drogas médicas.
- El 53.9% de encuestados (que equivalen a 39,023 del total de alumnos) declararon haber consumido drogas legales, ya sea alcohol o tabaco, alguna vez en su vida.
- Respecto al consumo en el último año, 24,174 estudiantes (33.4%) consumieron tabaco o alcohol.
- Sobre el consumo de alcohol, el 41% de los estudiantes que hicieron uso de esta sustancia en los últimos doce meses son consumidores problemáticos de alcohol (8,658 alumnos).
- Entre los bebedores del último mes, el 58.5% (5,861 alumnos) registró un consumo excesivo de bebidas alcohólicas (binge drinking), es decir, reportaron haber consumido 5 o más bebidas alcohólicas en un solo evento, al menos una vez, durante las últimas dos semanas, lo que implica un riesgo de intoxicación dado el exceso de consumo de esta sustancia.
- El 10.1% de los estudiantes (7,311 alumnos) declararon haber consumido drogas ilegales alguna vez en la vida. Entre las drogas más consumidas están la marihuana (2.8%), inhalantes (2.3%), la PBC (1.1%) y la cocaína (0.9%).

La edad promedio de inicio de consumo de drogas ilegales es alrededor de los 14 años.

- Según Género, la prevalencia año del consumo de dogas fue la siguiente:

Drogas Legales:	Género Masculino 34.9%	Género Femenino 32.2%
Drogas Ilegales:	Género Masculino 6.1%	Género Femenino 4.6%
Drogas Medicas:	Género Masculino 3.2%	Género Femenino 5.2%
- El 24.7% de los estudiantes señala que ha visto a personas ajenas a su colegio traer, pasar, comprar o vender drogas en los alrededores de la institución educativa.
- 14 de cada 100 estudiantes siente curiosidad de probar alguna sustancia ilícita y declaran que la consumirían si se presentara la oportunidad de hacerlo. Esto es, alrededor de 10,239 alumnos registra una disposición favorable al consumo de drogas ilegales.



C. DELGADO



H. AIAPÉN



PL. INGA



L. M. J. VILLANUEVA



K. CÁCERES



CAPÍTULO II

INDICADORES

2.01 Introducción

En este capítulo se presentan las metas para los indicadores seleccionados y la descripción técnica correspondiente, la cual incluye la definición del indicador, las fuentes de datos, la fórmula para el cálculo, entre otros aspectos.

2.02 Indicadores seleccionados y metas

En la siguiente tabla se presenta las metas para los indicadores que el Gobierno Regional de Callao se comprometen a lograr, en el marco del programa presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, durante los dos años y que son objeto del presente convenio:

Cuadro N° 05: Programa Presupuestal

Metas establecidas para los indicadores establecidos en el marco del presente convenio

PP	INDICADOR	Línea de base 2015	2016*	2017**
PP 0051	Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.	49	70	85
	Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan habilidades psicosociales.	39.7	45	55

2.03 Descripción técnica para la estimación de los Indicadores Seleccionados

INDICADOR 1: Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.

DEFINICIÓN

Es el porcentaje de estudiantes del 1° a 5° grado del nivel secundario de instituciones educativas públicas que participan en el programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar que se desarrolla en el marco de la tutoría y la .

El programa está orientado hacia el fortalecimiento de habilidades psicosociales (assertividad, autoestima, percepción de riesgo sobre las drogas, autonomía, actitudes, información sobre drogas, autocontrol emocional, autoeficacia, resolución de conflictos, proyecto de vida, etc.).

Cada grado de estudios presenta una estructura y focalización de trabajo en habilidades psicosociales diferenciada, considerando las diferencias evolutivas.

DIMENSIÓN DEL DESEMPEÑO

Eficacia

VALOR DEL INDICADOR

El valor alcanzado para el año 2015 fue de 49.



C. DELGADO
C. DELGADO



L. ALEMÁN



K. CACERES

JUSTIFICACIÓN

El indicador permite medir la cobertura de las intervenciones preventivas orientadas al desarrollo de habilidades psicosociales en escolares de nivel secundario. Asimismo, las mediciones obtenidas del indicador permitirán conocer el estado de situación de la reducción de las brechas de cobertura de intervenciones preventivas en el ámbito escolar contribuyendo a la reducción de la disponibilidad favorable hacia el consumo de drogas en la población adolescente.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La ejecución del programa de prevención se lleva a cabo durante las horas de tutoría de acuerdo a la programación anual establecida en las disposiciones dadas por el Ministerio de Educación.

PRECISIONES TÉCNICAS

La información se obtiene mediante los informes de monitoreo consolidados por la Dirección Regional de Educación en base a los informes de cada institución educativa intervenida. Esta información proviene de los reportes de estudiantes de 1° a 5° grado de nivel secundario intervenidos.

MÉTODO DE CÁLCULO

El indicador se calcula dividiendo el número de estudiantes del 1° a 5° grado del nivel secundario de instituciones educativas públicas que participan en el programa de prevención por el total de estudiantes del 1° a 5° grado del nivel secundario de instituciones educativas públicas en la zona de intervención.

El indicador para el año n se calcula de la forma siguiente:

$$\frac{\text{número de estudiantes del 1° a 5° grado de nivel secundario de I.E. públicas capacitados en habilidades psicosociales}}{\text{número total de estudiantes del 1° a 5° grado de nivel secundario de I.E. educativas públicas urbanas de la región}}$$

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

FUENTE DE DATOS

- Para el numerador se utilizará el listado de alumnos que participan de la capacitación en habilidades psicosociales. Este listado será remitido por la Dirección Regional de Educación
- Para el denominador se utilizará el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa SIAGIE - MINEDU

BASE DE DATOS

- Base de datos de alumnos matriculados al año de ejecución proporcionado por el SIAGIE
- Base de datos de alumnos beneficiados por el programa según lineamientos de padrón.

INDICADOR 2: Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan habilidades psicosociales

DEFINICIÓN

El indicador permite medir el efecto de las intervenciones preventivas (sesiones de tutoría) orientada al desarrollo de las habilidades psicosociales en los estudiantes (específico). Asimismo las mediciones obtenidas del indicador permitirán conocer la mayor cantidad de estudiantes que desarrollen habilidades durante el espacio de la tutoría para reducir la disponibilidad del consumo

de drogas (medibles). Los datos son factibles de obtener a través de encuestas, generándose base datos y utilizando procedimientos de cálculo estándar. (Verificabilidad)

La información se obtiene mediante la aplicación de un conjunto de encuestas a una muestra representativa de estudiantes de 1° a 5° grado que exploran a través de preguntas variables relacionadas al nivel de magnitud del consumo de drogas, percepción de riesgo, asertividad, identidad, percepción de la familia, susceptibilidad a medios, entre otras. De modo que de acuerdo a la puntuación obtenida en el baremo (categorías) se establecerá el nivel alcanzado según los intervalos de puntuación establecidos en relación a la habilidad psicosocial. La unidad de medida del indicador es porcentaje, calculados según la periodicidad de la evaluación.

DIMENSIÓN DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO

Eficacia

VALOR DEL INDICADOR

El valor alcanzado para el año 2015 fue de 39.7

JUSTIFICACIÓN

El indicador permite medir el efecto de las intervenciones preventivas (sesiones de tutoría) orientada al desarrollo de las habilidades psicosociales en los estudiantes (específico). Asimismo las mediciones obtenidas del indicador permitirán conocer la mayor cantidad de estudiantes que desarrollen habilidades durante el espacio de la tutoría para reducir la disponibilidad del consumo de drogas (medibles). Los datos son factibles de obtener a través de encuestas, generándose base datos y utilizando procedimientos de cálculo estándar.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La información que brinda el indicador no se puede comparar/contrastar con otras mediciones o línea de base.

Supuesto: Se debe aplicar periódicamente (anual) la encuesta que realiza la medición de las habilidades psicosociales

PRECISIONES TÉCNICAS

La información se obtiene mediante la aplicación de un conjunto de encuestas a una muestra representativa de estudiantes de 1° a 5° grado que exploran a través de preguntas variables relacionadas al nivel de magnitud del consumo de drogas, percepción de riesgo, asertividad, identidad, percepción de la familia, susceptibilidad a medios, entre otras. De modo que de acuerdo a la puntuación obtenida en el baremo (categorías) se establecerá el nivel alcanzado según los intervalos de puntuación establecidos en relación a la habilidad psicosocial. La unidad de medida del indicador es porcentaje, calculados según la periodicidad de la evaluación.

MÉTODO DE CÁLCULO

Paso 1: Despues de la aplicación de los cuestionarios, se debe proceder a la calificación, de acuerdo al grupo ítems, que explora una variable establecida; para las puntuaciones se utilizará la escala de Likert.

Paso 2: Luego se procede al cálculo de cada área realizando la sumatoria de determinado grupo de ítems.

Paso 3: Con los resultados por área, se procede a la interpretación, para lo cual se utiliza intervalos en la puntuación.

$$Hps = H1 + H2 + H3$$

Hps: Habilidad psicosocial

H1: Habilidad social

H2: Habilidad emocional



H3: Habilidad cognitiva

El instrumento de recolección de información se encuentra en proceso para la determinación de la confiabilidad y validez de los cinco instrumentos de evaluación del programa de prevención en el ámbito escolar para estudiantes (1° a 5°) del nivel secundario, para lo cual se viene realizando el análisis y formulación de redacción final de los ítems, el muestreo para el 1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to de secundaria, realización de estudio piloto, aplicación del instrumento a las muestras seleccionadas, elaboración de base de datos (en programas SPSS y Excel) y el plan de análisis para los 5 instrumentos.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

FUENTE DE DATOS

Encuesta sobre habilidades psicosociales, efectuada en la muestra seleccionada por DEVIDA y las fichas de evaluación proporcionados por DEVIDA.

BASE DE DATOS

Base de datos de la muestra seleccionada, para el desarrollo de la Encuesta realizada por DEVIDA a nivel nacional.

Base de datos de línea de base y línea de salida en el ámbito educativo para evaluar las habilidades psicosociales, efectuada en la muestra seleccionada por DEVIDA.

CAPÍTULO III

LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

3.01 Aspectos Generales del Compromiso de Gestión

a) Diagrama general y descripción de los procesos

Los Compromisos de Gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un Proceso Lineal.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto, utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



De esta manera, el foco del Compromiso de Gestión son los productos que se derivan de los cuatro Procesos indicados en el CONVENIO y sus correspondientes Sub Procesos Críticos, y para medir el desempeño de cada uno de ellos se definieron Criterios con su correspondiente Nivel de cumplimiento.

Los procesos identificados sobre los cuales serán formulados los compromisos de gestión del presente CONVENIO son los cuatro siguientes:

- Proceso 1: Programación Operativa.
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos.
- Proceso 3: Organización para la producción y entrega del producto.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación.

Asimismo, por cada uno de los procesos se ha identificado sub procesos críticos los cuales se detallan más adelante.

b) Criterios de priorización

Para el presente CONVENIO se adopta dos criterios de priorización para la asignación de los recursos económicos disponibles:

Producto y actividades prioritizadas en el Programa Presupuestal

Programa Presupuestal	Producto: Población Desarrolla Competencias para la Prevención del Consumo de Drogas
PP 0051	5005230 "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo" 5005229 "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar"

c) Poblaciones priorizadas

PP	Productos
0051	Estudiantes de 1° a 5° año de las instituciones educativas públicas del nivel secundario de zonas urbanas de la Región Callao

Listado de instituciones educativas participantes de la Región Callao

PROVINCIA	INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO MODULAR
CALLAO	5048 MARISCAL RAMON CASTILLA	0536326
CALLAO	5033 - LAS 200 MILLAS	0659599
CALLAO	5080 SOR ANA DE LOS ANGELES	0659722
CALLAO	5026 JOSE MARIA ARGUEDAS	0498824
CALLAO	5031 CESAR VALLEJO	0582890
CALLAO	4001 DOS DE MAYO	0209304
CALLAO	5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ	0583013
CALLAO	5076 NSTRA. SRA.DE LAS MERCEDES	0656447
CALLAO	5095 JULIO RAMON RIBEYRO	0879817
CALLAO	5036 R.BELAUNDE DIEZ CANSECO	0659623
CALLAO	5085 RAMIRO PRIALE PRIALE	0782078
CALLAO	HEROINAS TOLEDO	0209387
CALLAO	5074 ALCIDES SPELUCIN VEGA	0659896
CALLAO	5126 LOS JAZMINES	1266840
CALLAO	5139 LAS COLINAS	1383199
CALLAO	DORA MAYER	0209924
CALLAO	CALLAO	0209536
CALLAO	GENERAL PRADO	0209908
CALLAO	5022 FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	0582833
CALLAO	4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY	0705772
CALLAO	RAUL PORRAS BARRENECHEA	0209965
CALLAO	JOSE OLAYA BALANDRA	0209916
CALLAO	5093 - ANTONIO RAYMONDI	1083633
CALLAO	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	0209940
CALLAO	5090 ANTONIA MORENO DE CACERES	0782102
CALLAO	5051 VIRGEN DE FATIMA	0583104
CALLAO	5088 HEROES DEL PACIFICO	1229558
CALLAO	5127 MARTIR JOSE OLAYA	1380948
CALLAO	5138 DEFENSORES DE LA PATRIA	1381896
CALLAO	5142 VIRGEN DE GUADALUPE	1364975
CALLAO	5098 - KUMAMOTO	0883967
CALLAO	MANUEL SEOANE CORRALES	0659953
CALLAO	5019 - AUGUSTO CAZORLA	0556571
CALLAO	5099 RICARDO PALMA	1083716
CALLAO	5097 SAN JUAN MACIAS	1083674
CALLAO	POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO	0209510
CALLAO	2093 SANTA ROSA	0764928
CALLAO	5086 POLITECNICO DE VENTANILLA	0781930
CALLAO	FE Y ALEGRIA 43	0879791
CALLAO	FE Y ALEGRIA 29	0664706
CALLAO	5122 JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ	1238948
CALLAO	FE Y ALEGRIA 59	1335637
CALLAO	FE Y ALEGRIA 76	1705029
CALLAO	FE Y ALEGRIA 33	0693382
CALLAO	5077 - JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	1640556



3.02 Especificaciones de los Compromisos de Gestión

(a) PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

El Gobierno Regional cuenta con un modelo de programación y presupuestación que permite optimizar las acciones del Programa Presupuestal.

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir la metas de cobertura del Programa Presupuestal.

Criterio 1.1.1: El Gobierno Regional, cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.

Criterio 1.1.2: El Gobierno Regional ha registrado en el SIAF las metas físicas de cobertura de atención y metas multianuales, las mismas que son consistentes con el Padrón Nominado de beneficiarios.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos del programa

Criterio 1.2.1: El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (IIIE), los mismos que se encuentran conciliado con el ESCALE- MINEDU.

Criterio 1.2.2: El Gobierno Regional cuenta con una programación de bienes y servicios (materiales, insumos y RRHH) requeridos, por Institución Educativa, en el marco del Programa Presupuestal para las actividades y producto priorizado.

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa

Criterio 1.3.1: El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (docentes, tutores) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del Programa Presupuestal.

Criterio 1.3.2: El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (IIIE), necesario para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA.

(b) PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El Gobierno Regional cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución, y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos.

Sub Proceso Crítico 2.1. Adquisición y distribución de insumos

Criterio 2.1.1: La programación de bienes y servicios de las actividades priorizadas del producto del programa presupuestal están incorporadas en el PAC de las Unidades Ejecutoras.

Criterio 2.1.2: El Gobierno Regional cuenta con perfiles aprobados para la contratación de facilitadores y el desarrollo de tutorías.

Criterio 2.1.3: El Gobierno Regional a través de las Unidades Ejecutoras de Educación inicia los procesos de contratación de servicios y adquisición de bienes en el primer trimestre, en el marco del Programa Presupuestal.

Criterio 2.1.4: Las instituciones educativas del nivel secundario cuentan con la disponibilidad de insumos y equipos críticos para el desarrollo de las actividades del PP.

(c) PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

El Gobierno Regional ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega del producto del Programa Presupuestal.

Sub Proceso Crítico 3.1. Organización para la mejora de los procesos críticos de los servicios.

Criterio 3.1.1: El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas en el plan de tutoría institucional.

Criterio 3.1.2: El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula, establecidos por DEVIDA.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, coordinación y colaboración.

Criterio 3.2.1: El Gobierno Regional cuenta con Convenios/ Acuerdos con instituciones vinculadas a la implementación del Programa Presupuestal.

(d) PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO EVALUACIÓN

El Gobierno Regional captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados al Programa Presupuestal.

Sub Proceso Crítico 4.1. Captura, Organización y Almacenamiento de Datos.

Criterio 4.1.1: El Gobierno Regional cuenta con una base de datos analítica, que permite monitorear de manera nominal el cumplimiento de las metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

Criterio 4.1.2: El Gobierno cuenta con procedimientos normados que permita el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas de: estudiantes beneficiarios, docentes tutores participantes, IIEE focalizadas, desarrollo y aplicación de sesiones de tutoría.

Sub Proceso Crítico 4.2. Uso, diseminación y transparencia de la información.

Criterio 4.2.1: El Gobierno Regional elabora reportes amigables respecto al cumplimiento de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

Criterio 4.2.2: El Gobierno Regional publica periódicamente en su página web los resultados y/o avances de los indicadores del Programa Presupuestal y Convenio de Apoyo Presupuestario.

3.03 Definición Operacional de los niveles

(a) Definición Operacional Del Nivel 0

El nivel Cero representa las condiciones previas que el Gobierno Regional debe cumplir para la transferencia correspondiente al primer año de dicho Convenio.

Tabla Nº 01: Definición Operacional Nivel 0

PROCESO	SUB PROCESO CRITICO	CRITERIO	DEFINICIÓN OPERACIONAL DEL NIVEL 0
1	1.1	1.1.1	El Gobierno Regional, cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y el 100% está conciliado con la base de datos de SIAGIE.
	1.2	1.2.1	El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos atención (IIEE), los mismos que se encuentran conciliado con el ESCALE- MINEDU.
	1.3	1.3.1	El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (docentes, tutores) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".
		1.3.2	El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (IIEE), necesario para el desarrollo de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo" y que están registrados en el SIGA.
3	3.1	3.1.1	El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados y aprobados para el desarrollo de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".
		3.1.2	El Gobierno Regional cuenta con un Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula, establecidos por DEVIDA.

b) Definición Operacional del Nivel 1

Será definido en el tercer trimestre del 2016

C. DELGADO




H. YAIPÉN




PL. INGA



L. ALEMÁN



K. CÁCERES




CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

4.01 ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN

Los procedimientos de verificación del cumplimiento del CONVENIO, tanto en lo referido a la verificación de los Compromisos de Gestión como al Indicador, serán detallados en los instructivos correspondientes a cada año. Estos se remitirán a DEVIDA-MEF de acuerdo con los plazos previamente acordados.

4.02 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN

A continuación se presenta el procedimiento de verificación correspondiente a los Criterios de la definición operacional nivel 0.

Proceso 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Sub Proceso 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal.		Nivel 0
Criterio 1.1.1: El Gobierno Regional, cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.		
Definición Operacional Nivel 0 El Gobierno Regional, cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y el 100% está conciliado con la base de datos de SIAGIE.		
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento: Paso 1: Revisar la base de datos nominada de los alumnos beneficiarios que contengan apellidos y nombres, código de matrícula y DNI), por IIIE, grado y sección. Paso 2: Conciliar la base de datos nominada de alumnos beneficiarios con la base de datos de SIAGIE, tomando como código de conciliación el DNI del escolar.		
Sub Proceso 1.2: Formulación del Proyecto del Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Estratégico.		Nivel 0
Criterio 1.2.1: El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (IIIE), los mismos que se encuentran conciliado con el ESCALE- MINEDU.		
Definición Operacional Nivel 0: El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos atención (IIIE), los mismos que se encuentran conciliado con el ESCALE- MINEDU.		
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento: Paso 1: Revisar la base de datos de las instituciones educativas públicas del nivel secundario con datos completos y actualizados a la fecha de la evaluación. Paso 2: Conciliar la base de datos de las instituciones educativas, a través del código modular, con la base de datos de ESCALE publicada por el MINEDU.		
Sub Proceso 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal		Nivel 0
Criterio 1.3.1: El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (docentes, tutores) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del Programa Presupuestal.		
Definición Operacional Nivel 0: El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (docentes, tutores) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".		
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento: Paso 1: Verificar la base de datos nominada y actualizada de docentes y tutores por institución educativa, vinculados a la entrega de la actividad priorizada Paso 2: Verificar la autenticación de la base de datos con RENIEC, a través del DNI del docente.		
Criterio 1.3.2: El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (IIIE), necesario para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA.		

Definición Operacional Nivel 0:

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (IIEE), necesario para el desarrollo de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo" y que están registrados en el SIGA.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- | | |
|---------|--|
| Paso 1: | Verificar la base de datos de bienes de capital organizada por institución educativa, necesario para el desarrollo de la actividad |
| Paso 2: | Verificar el registro de dichos bienes en el SIGA. |

Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**Sub Proceso 3.1: Organización para la mejora de los procesos críticos de los servicios Nivel 0**

Criterio 3.1.1: El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas en el plan de tutoría institucional.

Definición Operacional Nivel 0:

El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados y aprobados para el desarrollo y la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- | | |
|---------|--|
| Paso 1: | Verificar la existencia de al menos un documento normativo y/o de gestión aprobado para el desarrollo de la actividad priorizada en la región. |
|---------|--|

Criterio 3.1.2: El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula, establecidos por DEVIDA.

Definición Operacional Nivel 0:

El Gobierno Regional cuenta con un Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula, establecidos por DEVIDA.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- | | |
|---------|--|
| Paso 1: | Verificar la existencia del Plan de supervisión que contemple la programación de las 12 sesiones y la aplicación del programa en aula. |
|---------|--|



C. DELGADO



C. DELGADO



H. YAIPÉN



PL. INGA



L. ALEMÁN



K. CÁCERES



Z-1707-14

CAPÍTULO V INFORMES

Los informes correspondientes al presente CONVENIO son de dos tipos, uno que se constituye en el documento que sustenta la transferencia de los recursos del tramo fijo al que se le denomina, de conformidad con la Directiva, "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio", y el segundo tipo, es el "informe de seguimiento de indicadores del programa presupuestal", que sustenta la transferencia de recursos del tramo variable del Convenio. Los contenidos mínimos de los Informes del Convenio de Apoyo Presupuestario se detallan a continuación:

5.02 Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio

- I. Resumen
- II. Antecedentes
- III. Verificación de la información remitida al MEF
- IV. Verificación de los Compromisos de Gestión
- V. Conclusiones y recomendaciones
- VI. Anexos

5.03 Informe de Seguimiento de los Indicadores del Programa Presupuestal.

- I. Antecedentes
- II. Evolución de los principales indicadores de resultado y/o producto del Programa Presupuestal
- III. Metas alcanzadas en los indicadores priorizados del Convenio
- IV. Conclusiones

ANEXO II

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del Convenio

(a) Monto Total

El monto total máximo asignado en el marco del presente CONVENIO al Gobierno Regional de Callao es de 2 millones 800 mil nuevos soles para los 02 años de ejecución.

(b) Monto Anual

	Año 1	Año 2
Monto Máximo	1.12	1.68

(c) Distribución porcentual del presupuesto en los componentes Tramo Fijo y Tramo Variable

Componente	Año 1	Año 2
Tramo Fijo	100 %	50 %
Tramo Variable	0 %	50 %
Total	100 %	100 %

1.02 Envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

(a) Plazos para la entrega de la información al Ministerio de Economía y Finanzas

	Año 1	Año 2
Presentación de información	Dentro de los 15 días de suscrito el Convenio	Dentro de los 45 días de inicio del año fiscal

(b) Plazo para subsanar las observaciones

La Entidad tiene un plazo máximo de seis meses para subsanar las observaciones luego de haberse comunicado los resultados en el "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio".

1.03 Determinación del monto a transferir

(a) Monto correspondiente al Tramo Variable

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Variable es proporcional al alcance de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo. A cada indicador le corresponde una proporción de monto igual. En caso de alcanzar la meta, cada indicador tendrá un valor de 1; en caso de progreso pero sin alcance de la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance. Ver tabla:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	Año 1	Año 2
Igual o mayor a 90%	100 %	100 %
Igual o mayor a 75%	75 %	75 %
Igual o mayor a 50%	50 %	50 %



(b) Monto correspondiente al Tramo Fijo

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo a la presencia o no de observaciones en el "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio". Si no existen observaciones se transfiere el 100% del monto correspondiente a dicho tramo. Si el informe presenta observaciones, se transfiere el 60% y la diferencia una vez que la Entidad subsane las mismas. Ver tabla:

Reporte del Informe de Cumplimiento del Convenio	Año 1 Nivel 0	Año 2 Nivel 1
Sin observaciones	100 %	100 %
Con Observaciones	60 %	60 %
El saldo (40%) se transfiere luego que la Entidad subsane las observaciones.		

(c) De la autorización de la transferencia

En un plazo máximo de 30 días después de conocido los resultados del "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio", se hace efectiva la transferencia para lo cual se aplica lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestal y en la Directiva que regula el presente CONVENIO.

(d) Incorporación de los recursos transferidos al Presupuesto de la Entidad

La incorporación de los recursos adicionales se realiza mediante la emisión de un dispositivo firmado por el Titular de la Entidad Pública según lo establecido por la Directiva de Ejecución Presupuestal. Adjunto al dispositivo, tal como indica la Directiva que regula el presente CONVENIO, la Entidad presenta el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora y por Producto, de acuerdo al Modelo 02 "Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario."

1.04 Procedimiento de entrega de información, Formatos y Modelos de documentos.

(a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

Los procedimientos para remitir la información son los siguientes:

- El Pliego envía un oficio al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el modelo N° 01 "Oficio de Informe de Cumplimiento del Convenio Apoyo Presupuestario".
- El Pliego, adjunta al oficio los siguientes documentos: i) Formatos 100 ("Datos básicos de la fuente de datos"), cuando corresponda, debidamente llenados, con las firmas, rúbricas y sellos de las personas autorizadas; ii) Documentación (impresa y/o digital) que sustenta el cumplimiento de cada criterio, definidas en el respectivo instructivo para cada nivel, el mismo que será remitido por la DGPP mediante oficio. Toda esa documentación es revisada y suscrita por la Dirección de Planeamiento de la Entidad Pública y por los Funcionarios vinculados con la conducción e implementación del Programa Presupuestal, materia del presente CONVENIO.

- Acompañado a esta documentación, el Pliego envía en medio magnético la información consolidada de las bases de datos solicitadas. Cada CD deberá ser rotulado de la siguiente manera: i) Entidad ii) Código Presupuestal y Nombre de la Entidad (Pliego o Unidad Ejecutora); iii) Número de archivos incluidos, iv) Fecha de creación del medio magnético, v) Nombre de la persona de contacto.

(b) Instructivo:

La Dirección General de Presupuesto Público elabora el Instructivo, a través del cual define el procedimiento y la documentación que la Entidad Pública debe adjuntar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, en los Informes de Cumplimiento de los Convenios del nivel correspondiente, especificando las fuentes de verificación y las pautas sobre el nivel de desagregación de la información.

Los contenidos mínimos del instructivo son:

- Responsables: Instancia de la entidad pública responsable del cumplimiento de cada criterio.
- Verificación: Fuente de información (Documentos y bases de datos) a verificar incluyendo el Formato 100 si corresponde.
- Procedimiento de análisis: Acciones a realizar a nivel de la DGPP para la verificación del cumplimiento de cada criterio.
- Procedimiento de envío de la información: Acciones que realiza la entidad pública para preparar y remitir la información al Ministerio de Economía y Finanzas – DGPP.

De existir una segunda verificación en el cumplimiento de los criterios como parte de la subsanación de cada nivel, el instructivo será actualizado de acuerdo a la definición operacional de cada criterio.

Aquellos criterios cuya definición operacional requieren mantener su cumplimiento serán nuevamente evaluados en la etapa de subsanación, a pesar de haber cumplido el criterio en el Informe de verificación.

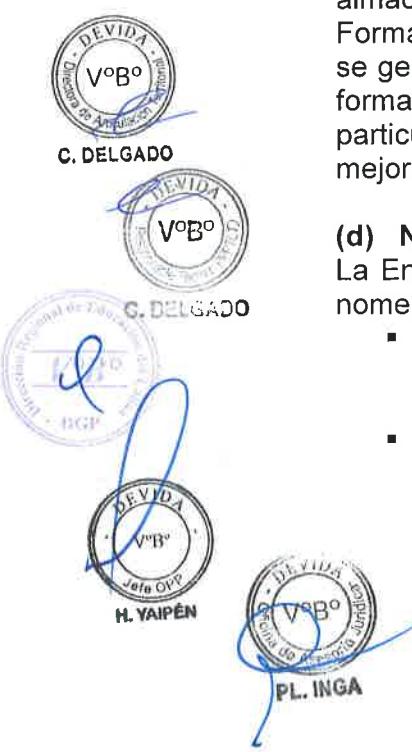
(c) Formatos:

La Entidad para documentar la o las fuentes de datos que se encuentran almacenados en formato digital bajo la estructura de bases de datos, utiliza el Formato 100. Este formato está orientado a documentar las bases de datos que se generan a partir de los sistemas de información sectoriales; en ese sentido, formatos adicionales podrán ser incluidos con el propósito de documentar formas particulares de estructura de datos u otros elementos que contribuyan con una mejor comprensión de los datos y su meta data de los sistemas de información.

(d) Nomenclatura de directorios y archivos

La Entidad organiza los directorios y los archivos de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

- Crear un directorio principal denominado con el código SEC_EJEC del Pliego o Unidad Ejecutora, seguido por el nombre, sin espacios, pero iniciando con mayúscula cada palabra. Por ejemplo: 755NombrePliego.
- Un directorio por cada fuente de datos, el nombre del directorio inicia con un número de dos dígitos, seguido por el nombre del directorio sin espacios. Por ejemplo: 01FuenteDatos1, 02FuenteDatos2, y así sucesivamente. En caso que se trate del SIGA la nomenclatura es 80SIGA.



- Los archivos que contiene cada directorio se inicia con un número de tres dígitos, seguido del nombre del archivo, sin espacios.

(e) Modelos de documentos:

MODELO 01

“Oficio para remitir el informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario”



Fecha

Señor

.....
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO, suscrito entre _____ y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” según instructivo remitido.

En tal sentido, adjunto al presente la información impresa y en medio magnético (CDs), para su verificación respectiva.

Atentamente



MODELO 02

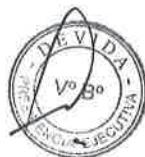
"Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario"

1. Sector:
2. Pliego:
3. Unidad Ejecutora:

Código Producto	Descripción del Producto del Programa Presupuestal	Presupuesto adicional

C. DELGADO Nota:

Este formato es llenado por la Entidad Pública, quien al momento de la incorporación de los recursos de apoyo presupuestario, deberá incluir los productos y actividades vinculados con la Entidad Pública, aunque el presupuesto adicional fuera cero.



FORMATO 100

DATOS BASICOS DE LA FUENTE DE DATOS

SECCION I: IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE DE DATOS

1. Denominación de la fuente de datos

2. Detalle del origen de la fuente de datos

2.1 Breve descripción de la fuente de datos:

[Detallar antigüedad de la fuente de datos]

[Indicar el o los sistemas de información que generan los datos, incluyendo el formato digital para su almacenamiento]

[Explicar la relevancia de la fuente de datos, bien sea para la construcción de los indicadores de seguimiento del Programa Presupuestal o para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión]

[Flujos de datos que dan origen a la fuente de datos]

2.2 Fecha de actualización de la base de datos:

2.3 Denominación del Sistema de Información que genera la base de datos:

3. Responsables de la fuente de datos

3.1 Datos del Responsable(s) de la administración de la Fuente de Datos:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

3.2 Datos del Responsable(s) de obtener y preparar las bases de datos para su remisión al MEF:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

Para cualquier comunicación respecto del llenado del presente formato, así como sobre las bases de datos remitidas al MEF comunicarse al teléfono: (01) 3115930 Anexo 2174 ó 2175, o al correo electrónico: datos_PpR@mef.gob.pe



C. DELGADO



C. DELGADO



L. ALEMÁN



PL. INGA



L. ALEMÁN



K. CÁCERES



SECCION II: ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS

Nota: Todas las bases de datos serán entregados en formato “.txt”.

Se documenta archivo por archivo, tantos como tenga la base de datos, y se enumera de manera correlativa.

20. Número total de archivos que contiene la fuente de datos

21. Identificación del archivo

21.0 Número del archivo				
21.1 Nombre del archivo				
21.2 Descripción del archivo				
21.3 Número de variables				
21.4 Número de registros				
21.5 Fecha de creación del archivo	/ /			
21.6 Contenido del archivo	Transacciones	Diccionario		

C. DELGADO

C. DELGADO

H. YAPÉN

P. INGA

L. ALEMÁN

K. CÁCERES

Firma y Sello del Responsable

